

ANEXO III LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO

ANUNCIO FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS PERFIL

INFORMACIÓN A INCLUIR

1	NOMBRE	EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA	
	N.I.F.	A28476208	
		<i>Debe incluir el código NUTS* (Nomenclaturas de las Unidades Territoriales Estadísticas)</i>	
	DIRECCIÓN	*CÓDIGO NUTS	ES425
	Nº TELÉFONO Y FAX	925 28 95 00	
	Nº FAX		
	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	contratacion.ut4@tragsa.es	
DIRECCIÓN DE INTERNET	www.tragsa.es		
DIRECCIÓN DEL SERVICIO	TRAGSA - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN UT4		
2	TIPO DE PODER ADJUDICADOR	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública de acuerdo con lo establecido en el LCSP	
	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural	
3	CENTRAL DE COMPRAS	NP	
4	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	44111800	
5	CÓDIGOS NUTS	ES300	
6	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN	Suministro de distintos tipos de morteros para la obra de construcción del nuevo edificio judicial en Navalcarnero (Madrid).	
7	TIPO DE PROCEDIM DE ADJUDICACIÓN	Abierto simplificado	
8	INDICACIÓN PROCEDIMIENTO	Ordinario	
9	FECHA ADJUDICACIÓN	10/09/2019	
10	Nº DE OFERTAS RECIBIDAS POR ADJUDICACIÓN	Nº de ofertas económicas recibidas de pequeñas y medianas empresas:1	
		Nº de ofertas recibidas de otro estado miembro o de un tercer país:0	
		Nº de ofertas recibidas por vía electrónica:0	
11	DATOS ADJUDICATARIO (Por adjudicación)	SUCO MORTEROS, S.L.	
	TIPO ADJUDICATARIO	PYME	
12	VALOR OFERTA/S SELECCIONADA/S	Veinte mil veinticinco euros (20.025,00 €) IVA no incluido.	
13	SUBCONTRATACIÓN	np	
14	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE	np	
15	RECURSOS	Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)	
		PLAZO PRESENTAC	
16	PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE		
17	FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO	13/09/2019	
18	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE		